



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2015-786

SALTA, 05 de noviembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.851/2013 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos con dedicación simple para la cátedra "Microbiología (4° Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la impugnación de la postulante, Dra. Verónica Patricia Irazusta ha sido tratada y resuelta a través de Res. R-CDNAT-2014-602 (fs. 476 y 476 vta.)

Que el recurso en reconsideración de la Lic. María Celeste Schneider, ha sido tratada y resuelta mediante, Res. R-CDNAT-2015-432 (fs. 529/529 vta.) y Res. CS N° 487/15 (fs. 538).

Que obran en estos actuados, las notificaciones fehacientes realizadas a ambas postulantes.

Que habiéndose cumplido dichos trámites, se procede a dar curso al punto 2) pendiente y aprobado por éste Cuerpo, el 28/10/14, según consta en Res. R-CDNAT-2014-602 (fs. 476 y 476 vta.), que dice: "2) *APROBAR el dictamen emitido por la minoría y designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple para la asignatura MICROBIOLOGÍA de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan 2013 - a la Dra. Verónica Patricia Irazusta.*"

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple dado de alta inicialmente por Res. CS N° 280/08, incorporado en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 180/14 y en la actualización, Res. CS N° 190/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. VERÓNICA PATRICIA IRAZUSTA - DNI N° 26.897.577 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Microbiología" (4° Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de esa fecha, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado a la Dra. Irazusta que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, dado de alta inicialmente por Res. CS N° 280/08, incorporado en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14 y en su

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2015-786

EXPEDIENTE N° 10.851/2013 C. 1, 2 y 3.

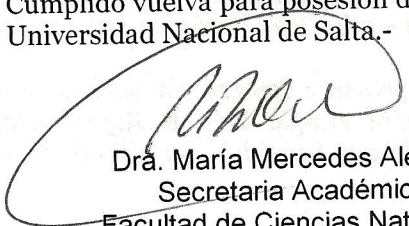
/.
actualización, Res. CS N° 190/15.

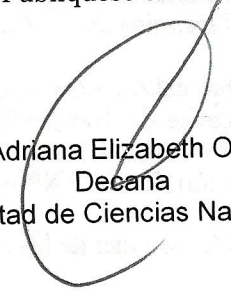
ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Irazusta, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Dra. Irazusta. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales